

EDICTO N° 171

QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO A JUAN CARLOS RAMOS HERERRA, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL, (ACTOS LIBINOSOS AGRAVADOS).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024) .

CASACIÓN N° 12-S. I.

VISTOS :

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrado Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RESUELVE:**

1. CONCEDER, en el efecto **Suspensivo**, la revisión en casación de la sentencia de segunda instancia dictada por este Tribunal Colegiado.

2. REMITIR la actuación a la Sala Segunda de lo Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, una vez notificadas las partes.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 32 de la Constitución Política. Artículos 478, 2434, 2435, 2436 y 2437 del Texto Único del Código Judicial .

NOTIFÍQUESE y REMÍTASE.

(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) MAG. SUPLENTE ROBERTO ALEXANDER SÁNCHEZ
(FDO.) MAG. JOSE HOO JUSTINIANI
(FDO.) LCDA. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Por. Cristóbal Alvarado

SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**., lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

EXP. 135779-23
AL/M.M.

